



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE UBATÉ - CUNDINAMARCA

Ubaté, Diez (10) De Enero De Dos Mil Veinticuatro (2024)

RADICADO	25 84 331 84 01 2023 00079-00
PROCESO	CESACIÓN EFECTOS CIVILES MATRIMONIO RELIGIOSO
DEMANDANTE	CLARA INES GUZMAN ROBAYO
DEMANDADO	JESUS ADRIANO MURCIA RODRIGUEZ

Para los efectos legales que haya lugar se tiene en cuenta, y agrega al expediente, lo expuesto por la parte demandante en el memorial que antecede, aclarando que deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley 2213 de 2022 manifestando que el correo que se aporta como de la parte pasiva corresponde a la persona que va a notificar, la forma como lo obtuvo y **allegar las evidencias que respalden su dicho, especialmente las comunicaciones sostenidas por ese canal, antes de la presentación de la demanda.**

NOTIFÍQUESE

JEFFER ALFONSO CUELLO LÓPEZ
JUEZ

Firmado Por:
Jeffer Alfonso Cuello López
Juez
Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Ubaté - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3b073b91951adb02144d0d102167a8ad26c8493ea046f8c30e93179415efb7e3**

Documento generado en 10/01/2024 04:55:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>